

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N° 006

FECHA: 10 DE ABRIL DE 2024

“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO PARA LOS PROGRAMAS DE POSTGRADOS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LA SEDE VALLEDUPAR Y EN LA SECCIONAL AGUACHICA DURANTE EL SEGUNDO PERIODO ACADEMICO DE 2024”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que el artículo 68 de la Ley 30 de 1992 establece que el Consejo Académico es el máximo ente académico de la universidad y que por lo tanto puede decidir sobre las condiciones en que se deben desarrollar las actividades académicas.

Que el literal (L) del artículo 33 del acuerdo 01 de 1994 (Estatuto General) estipula dentro de las funciones del Consejo Académico, la de estudiar y expedir el calendario académico de cada semestre previo concepto de las unidades académicas.

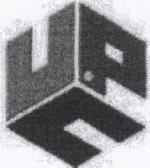
Que el Consejo Académico en la sesión del 10 de abril de 2024,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Las actividades académicas de la Universidad Popular del Cesar de los programas académicos de postgrados en la modalidad presencial, para el SEGUNDO periodo académico (2024-2) en la Sede Valledupar y la Seccional Aguachica, se adelantarán conforme al siguiente cronograma:

**INSCRIPCIONES ABIERTAS
DEL 06 DE MAYO AL 28 DE JUNIO DE 2024**

1. PROGRAMAS OFERTADOS	
1	ESPECIALIZACION EN CALIDAD Y PRODUCCION EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA
2	ESPECIALIZACION EN CONSTRUCCION DE PAZ Y TERRITORIO
3	ESPECIALIZACION EN DERECHO PUBLICO
4	ESPECIALIZACION EN ENERGIAS RENOVABLES
5	ESPECIALIZACION EN EPIDEMIOLOGIA
6	ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE EMPRESAS

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N° 006

FECHA: 10 DE ABRIL DE 2024

“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO PARA LOS PROGRAMAS DE POSTGRADOS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LA SEDE VALLEDUPAR Y EN LA SECCIONAL AGUACHICA DURANTE EL SEGUNDO PERIODO ACADEMICO DE 2024”

7	ESPECIALIZACION EN GERENCIA EN SALUD
8	ESPECIALIZACION EN GESTION DE LA CALIDAD EN AREAS QUIRURGICAS Y CENTRALES DE ESTERILIZACION
9	ESPECIALIZACION EN GESTION HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
10	ESPECIALIZACION EN GOBIERNO Y ESTUDIOS POLITICOS
11	ESPECIALIZACION EN INGENIERIA DE SOFTWARE
12	ESPECIALIZACION EN NEUROPSICOPELAGOGIA
13	ESPECIALIZACION EN NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACION (NAI) Y REVISORIA FISCAL
14	ESPECIALIZACION EN NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF)
15	ESPECIALIZACION EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA
16	ESPECIALIZACION EN SALUD MENTAL
17	MAESTRIA EN MICROBIOLOGIA AGRICOLA E INDUSTRIAL
18	ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN.(SECCIONAL AGUACHICA)

2. PROCESO DE ADMISION

REVISION DE REQUISITOS	DEL 02 AL 04 DE JULIO DE 2024
APROBACION Y PUBLICACION DE NUEVOS ADMITIDOS	08 DE JULIO DE 2024
SOLICITUD DE DESCUENTOS EGRESADOS, DOCENTES Y VOTACIÓN ANTE LOS LIDERES DE POSTGRADOS DE CADA FACULTAD	DEL 09 AL 11 DE JULIO DE 2024
SOLICITUD DE DESCUENTOS FUNCIONARIOS, HIJOS DE FUNCIONARIOS Y DOCENCIA SERVICIO ANTE COMITÉ DE ESTIMULOS DE POSTGRADOS	DEL 09 AL 11 DE JULIO DE 2024
FECHA PAGO DE MATRICULA NUEVOS ADMITIDOS	DEL 15 AL 31 DE JULIO DE 2024
INDUCCION ESTUDIANTES NUEVOS ADMITIDOS	02 DE AGOSTO DE 2024
INICIO DE CLASES	02 DE AGOSTO DE 2024

3. ESTUDIANTES ANTIGUOS

SOLICITUD DE REINTEGROS DEL 06 DE MAYO AL 28 DE JUNIO DE 2024

PROGRAMA	MATRICULA FINANCIERA	INICIO DE CLASES
SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN (SECCIONAL AGUACHICA)	17 DE JUNIO – 05 JULIO 2024	12 DE JULIO 2024

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N° 006

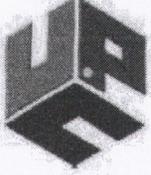
FECHA: 10 DE ABRIL DE 2024

“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO PARA LOS PROGRAMAS DE POSTGRADOS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LA SEDE VALLEDUPAR Y EN LA SECCIONAL AGUACHICA DURANTE EL SEGUNDO PERIODO ACADEMICO DE 2024”

ENERGIAS RENOVABLES – COHORTE 03 – II SEMESTRE	17 DE JUNIO – 05 JULIO 2024	12 DE JULIO 2024
GESTION DE PROYECTOS CULTURALES – COHORTE 04 – I SEMESTRE		
GESTION HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL - COHORTE 07 II SEMESTRE	02 – 19 DE JULIO 2024	26 DE JULIO 2024
GOBIERNO Y ESTUDIOS POLITICOS - COHORTE 05 - II SEMESTRE		
NEUROPSICOPEDAGOGIA - COHORTE 05 - II SEMESTRE		
DERECHO PUBLICO – COHORTE 06 – II SEMESTRE	15 – 31 DE JULIO 2024	02 DE AGOSTO 2024
GERENCIA DE EMPRESAS – COHORTE 01 – II SEMESTRE		
INGENIERIA DE SOFTWARE – COHORTE 06 – II SEMESTRE		
SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA – COHORTE 01 – II SEMESTRE		
EPIDEMIOLOGIA – COHORTE 17 – III SEMESTRE		
NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACION “NAI” Y REVISORIA FISCAL – COHORTE 04 – GRUPOS 01 Y 02 – II SEMESTRE	08 – 26 DE AGOSTO 2024	30 DE AGOSTO 2024
GERENCIA EN SALUD – COHORTE 12 – II SEMESTRE	21 DE AGOSTO – 04 DE SEPTIEMBRE 2024	06 DE SEPTIEMBRE 2024
EPIDEMIOLOGIA – COHORTE 18 – II SEMESTRE		

ARTÍCULO SEGUNDO: Para efectos del normal desarrollo del presente acuerdo, se tendrá en cuenta las siguientes reglas generales:

1. La matrícula académica requiere previo cumplimiento de requisito de pago de la matrícula financiera dentro de las fechas estipuladas.
2. Los estudiantes pueden utilizar el servicio de pago PSE con cualquier tarjeta débito o crédito accediendo a través de su plataforma.
3. Los docentes deben programar sus evaluaciones únicamente en las fechas estipuladas para el reporte de calificaciones en su plataforma.
4. Los docentes tienen plazo máximo para ingresar sus notas y los respectivos documentos para la cuenta de cobro de honorarios, a más tardar en los quince días hábiles de finalizado el módulo académico.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N° 006

FECHA: 10 DE ABRIL DE 2024

“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO PARA LOS PROGRAMAS DE POSTGRADOS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LA SEDE VALLEDUPAR Y EN LA SECCIONAL AGUACHICA DURANTE EL SEGUNDO PERIODO ACADEMICO DE 2024”

5. El calendario académico está sujeto a cambios en caso de que no se cumpliera el punto de equilibrio del número de estudiantes, para lo cual se autoriza a la División de Estudios de Formación Avanzada en acuerdo con los respectivos coordinadores, y al coordinador de posgrados de la Seccional de Aguachica, para realizar ajustes a dicho calendario e informar a los Consejos de Facultad, y a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión respectivamente, y en el caso de la Seccional Aguachica al Consejo de Programas.

ARTÍCULO TERCERO: El Presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los diez (10) días del mes de abril de 2024



ROBER ROMERO RAMIREZ
Presidente



LUIS JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES
Secretario General